



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO**

Arauca, Arauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Referencia : 81001-3333-002-2016-00226-01
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Compañía de Seguros Positiva S.A
Demandado : Nación- Ministerio de trabajo
Naturaleza : Admisión de recurso de apelación contra sentencia de primera instancia

La parte demandada, a través de apoderado judicial, interpuso y sustentó recurso de apelación (fl.150-154) en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca el 06 de mayo de 2019 (fl.138-144), el cual fue concedido en el efecto suspensivo el 17 de julio de 2019 por el Juzgado Segundo Administrativo del mismo circuito judicial (fl.212-213), en la audiencia de conciliación de que trata el numeral 4º, del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Como quiera que el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente, reúne los requisitos legales y esta Corporación es competente para tramitarlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA. Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia proferida en audiencia inicial por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca el 06 de mayo de 2019, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
 Magistrada